



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 375-2013-MPT

Pampas, 01 de Julio del 2013.

VISTO:

El Informe N° 318-2013-GPP/MPT, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la aprobación de la Incorporación de transferencia de Partida en el Presupuesto del Sector Público mediante Decreto Supremo N° 155-2013-EF, sobre transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2013, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública de saneamiento urbano y rural.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°798-2012-MPT/P-A, de fecha 28 de Diciembre del 2012, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2013, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas para el Año Fiscal 2013;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al Numeral N° 16 del Art. 9°, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades son competencias del Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por la Ley, bajo responsabilidad, en concordancia con el numeral 9, 10 y 15 del Art. 20° de la referida Ley;

Que, en el marco de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 39°, inciso 39.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley; Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, asimismo, el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto de Supremo N° 155-2013, Autorizan la transferencia de partida en el presupuesto del sector Público para el año fiscal 2013 para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública de saneamiento urbano y rural, los mismos que se registran en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y se incorporan en el marco del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, en el artículo 2° de los citados procedimientos se establece que los recursos asignados a los Gobiernos Locales y a los Gobiernos Regionales, así mismo en el artículo 3° determinan la limitación al uso de los recursos;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y con cargo a poner en conocimiento del Concejo Municipal;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Transferencia de Partidas

Apruébese la Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 a favor de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, aprobado mediante Decreto Supremo N° 155-2013-EF, por un monto de Cuatro Millones Seiscientos Setenta y un Mil Cuatrocientos sesenta y tres con 00/100 Nuevo soles (4 671,463.00),



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

el mismo que financiará la ejecución del proyecto de inversión pública de saneamiento urbano y rural, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios – Sub Cuenta – Recursos Ordinarios por Transferencia de Partidas, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

EN NUEVOS SOLES

SECCION SEGUNDA : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**
PLIEGO : **300868 Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas.**

PROYECTOS

Fuente de Financiamiento : 1: Recursos Ordinarios
Rubro : 00: Recursos Ordinarios

TOTAL INGRESOS

S/. 4 671,463.00

EN NUEVOS SOLES

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**
PLIEGO : **300868 Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas.**

PROYECTOS

: 2221152 Instalación del Sistema de Agua y Desagüe en las Comunidades del Centro Poblado de Tucuma, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica

FUNCION : 18 Saneamiento

DIVISION FUNCIONAL : 040 Saneamiento

GRUPO FUNCIONAL : 0088 Saneamiento Urbano

TOTAL

S/. 4 671,463.00

TOTAL PROYECTOS

S/. 4 671,463.00

RUBRO : **00 Recursos Ordinarios**

GASTOS

2.6 Adquisición de Activos No Financieros:

S/. 4 671,463.00

TOTAL PLIEGO

S/. 4 671,463.00

Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida;

Artículo 3º.- Autorízase a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o las que hagan sus veces, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;

Artículo 4º.- La presente Resolución se sustenta en la "NOTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTAL" emitidas en el mes de julio del ejercicio fiscal 2013;

Artículo 5º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) calendarios a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

